



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Restablecimiento de Derechos - Digital
No.110013110023-2023-00079-00

Bogotá D.C., siete (07) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

En atención a la remisión que hiciera el Defensor de Familia del ICBF Centro Zonal Rafael Uribe, de las diligencias allí adelantadas respecto al menor de edad OSCAR STIVEN ORJUELA RICO y que por reparto correspondiera a este Despacho, se

RESUELVE:

1. AVOCAR conocimiento de las presentes diligencias.
2. IMPONER a éste asunto el trámite del proceso administrativo de restablecimiento de derechos regulado en el Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 103, modificado por el artículo 6° de la ley 1878 de 2018.
3. Cítese a la señora LUZ TERESA RICO SANCHEZ para el próximo 18 de ABRIL_ a la hora de las 4.00 PM del año 2023, con el objeto de rendir declaración dentro del asunto de la referencia.
4. **OFICIESE** al Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que se promueva la investigación disciplinaria a que haya lugar contra el Defensor de Familia que omitió los términos impuestos en la ley para decidir el presente asunto. Remítase copia del presente auto.
5. Notifíquese al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia Adscrito al Juzgado para que emitan el concepto correspondiente.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 037
HOY: 08 de marzo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria